

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0,50

Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales e Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión extraordinaria d l día 8 de Febrero de 1912.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, presidida por el Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los señores Borrega (Diputado Secretario), López Olías (idem id.), Asensio, Baños, Benito Moreno, Borrallo, Caballero, Cernuda, Chavarri, Fernández y Fernández, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Freire, García Fernández, Garvia, Goitia, Heredia, Largo Caballero, Larroca, Leyva, Conde de Limpías, Mendaro, Pérez Magnin, Prida, Richi, Vizconde de San Javier, Sanz Matamoros, Aquillo, Senra y Vera, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se da lectura de la convocatoria para esta sesión extraordinaria publicada por orden del señor Gobernador civil en el BOLETIN OFICIAL y de los artículos 61 y 62 de la ley orgánica.

El señor Presidente manifiesta que con arreglo á la convocatoria, y de conformidad con el art. 65 de la ley Provincial, se procederá á la elección de dos Diputados propietarios y dos suplentes para formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo en la forma prescrita por la ley de 19 de Enero último.

A continuación se da lectura del artículo 120 de la ley de 19 de Enero último y del 8.º de las Instrucciones de 26 del mismo.

El Sr. Fernández Morales dice que la

convocatoria para esta sesión está clara y terminante; desde luego se trata del nombramiento de dos Diputados como Vocales propietarios de la Comisión mixta y otros dos suplentes; pero lo que no está claro es quiénes pueden ser nombrados, porque desde luego dice que no han de pertenecer á ella los Diputados que actúen este año en la provincial, y no se dice si esta prohibición alcanza sólo á los que pertenecerán á ésta hasta fin de Abril, ó excluye también á los que entrarán en la misma en 1.º de Mayo. Tampoco se dice si las incompatibilidades que puedan establecerse en este caso las debe resolver la Superioridad.

Entiende, por tanto, que antes de esta sesión ha debido el señor Presidente consultar estos extremos, así como el tiempo de duración del cargo.

El señor Presidente declara que la Presidencia no podía entrar á interpretar la ley, y que la convocatoria no la hace él, sino el señor Gobernador.

Reconoce que la ley no señala el plazo durante el cual han de desempeñar el cargo de Vocales, pero hay tiempo por delante para determinarlo, no tratándose en este momento más que de hacer la elección sin marcar fechas.

Entiende que, sin perjuicio de hacer la oportuna consulta, no hay más que cumplir la convocatoria y elegir los Diputados propietarios y suplentes que han de figurar en la Comisión mixta.

El Sr. Fernández Morales dice que habiendo hecho antes la consulta se habrían ahorrado las combinaciones de nombres que ha habido que hacer para que no resulten incompatibilidades, é insiste en que se aclaren por la Superioridad las dudas que ha expuesto.

El señor Presidente dice que se hará la consulta, preguntando si los Vocales que hoy se elijan lo han de ser durante todo el tiempo del reemplazo, ó han de cesar en Abril.

El Sr. Largo Caballero expone su deseo de que la consulta se haga acordándolo ahora la Diputación.

El Sr. Goitia manifiesta que votará en contra del acuerdo de elevar tal consulta, porque aquí no se trata más que de las operaciones de quintas de 1912; por tanto, deben permanecer en sus cargos todo el tiempo que aquéllas duren, y en su vir-

tud, no pueden ser elegidos los Diputados que figuren en la actual Comisión provincial ó en la próxima.

El Sr. Benito Moreno se adhiere á lo dicho por el Sr. Goitia.

El Sr. Largo Caballero dice que hay opiniones contrarias en este asunto, y, por tanto, en votación puede determinarse el criterio que haya de seguirse.

El señor Presidente entiende que no hay inconveniente en hacer la consulta, y recuerda que al implantarse la Ley ahora derogada, también surgieron dudas que fueron objeto de consultas.

El Sr. Benito Moreno está conforme en que se haga la consulta pero después de hechos los nombramientos.

Seguidamente la Diputación acordó, con el voto en contra del Sr. Goitia, formular la oportuna consulta á la Superioridad respecto al tiempo y plazo durante el cual deben actuar los designados como Vocales de la Comisión mixta, puesto que sobre este particular nada expresamente consigna el texto de la ley.

El Sr. Caballero ruega á la Presidencia, como ejecutora de los acuerdos y mandatos de la Corporación, y como órgano de relación entre todos los Diputados, diga si en la elección ha de intervenir el factor político, ó por el contrario, todos los Diputados han de ser considerados exactamente iguales, sin que esta elección sea arma política que se esgrima contra determinados elementos, sino la expresión de la voluntad de la Diputación.

El señor Presidente manifiesta que la Presidencia no interviene en la elección más que para los efectos que marca la ley, no siendo cuestión política la que ha de solventarse, no pudiendo añadir más sino que, como es natural, serán nombrados los Diputados que obtengan mayor número de votos.

Suspéndese la sesión por cinco minutos para que los señores Diputados se provean de candidaturas para la votación por papeletas.

Reanudada la sesión se procede, de conformidad con el artículo 65 de la Ley, á elegir en votación secreta, por papeletas, los dos Diputados Vocales propietarios y los dos suplentes para la Comisión mixta.

Verificada la votación, en la que toma-

ron parte treinta y un señores Diputados, y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Vocales propietarios.

D. Alfonso Senra, 22 votos.

Juan Leyva, 22.

Vocales suplentes.

D. Luis Sanz Matamoros, 14 votos.

Gregorio Caballero, 17.

Aquilino Asensio, 22.

El señor Conde de Limpías protesta contra la votación por entender que algunas de las papeletas emitidas deben ser anuladas, pues con arreglo á las prescripciones de la Ley debe votarse un Vocal propietario y un suplente del propietario á quien se vote, no pudiendo admitirse el voto designando solo al suplente sin decir á qué propietario debe suplir.

Termina pidiendo conste su protesta y solicitando de la Presidencia exponga su criterio sobre el asunto.

El señor Presidente manifiesta que la Presidencia se atendrá en esta cuestión á lo que la Diputación acuerde.

El Sr. Prida dice que como la Ley no distingue no cabe distinción, y entiende que el suplente que ocupa el segundo lugar de la votación ha de suplir al Vocal propietario que en segundo lugar venga designado, y termina manifestando que no se trata de una elección de carácter político, sino de una elección para designar á los Diputados que, á juicio de sus compañeros, reúnen mejores condiciones para desempeñar el cargo.

El Sr. Largo Caballero dice que es indiscutible el derecho de los Diputados á votar como tengan por conveniente, siendo, por tanto, perfectamente válida la elección verificada.

El Sr. Pérez Magnin entiende que la elección es válida, pero que son nulos los votos emitidos á favor del Sr. Asensio, que según acuerdo de la Diputación ha de formar parte de la próxima Comisión provincial, cargo incompatible, según la ley de Reclutamiento, con el de Vocal de la Comisión mixta.

El señor Presidente dice que según la Ley son incompatibles los cargos de Vocal de la Comisión mixta y de la provincial; pero entiende que no hay dificultad ninguna, reduciéndose todo á que el señor Asensio renuncie en su día, si el caso llega, á uno de los dos cargos.

El Sr. Pérez Magnán insiste en sus manifestaciones, y pide conste su protesta y se le expida certificación del resultado de la votación para interponer los recursos oportunos.

El Sr. Prida dice que no se puede invocar para anular la votación del señor Asensio una incompatibilidad futura, que en su día el interesado tendrá que decidir en todo caso, renunciando uno de los dos cargos; insistiendo, por tanto, en que la votación es completamente legal, puesto que no existe en la actualidad ninguna incompatibilidad en que pueda fundarse la petición del Sr. Pérez Magnán.

El Sr. Pérez Magnán reitera nuevamente sus manifestaciones, añadiendo, además, que como el día 1.º de Mayo se reúne la Comisión mixta, en cuya fecha ya es Vocal de la Provincial el Sr. Asensio, existe la incompatibilidad, por cuyo motivo formula su protesta y pide certificación del acta.

El señor Presidente manifiesta que constará la protesta del Sr. Pérez Magnán, y que se expedirá la certificación solicitada.

El señor Conde de Limpias insiste en que es terminante la disposición de la ley que establece que ha de votarse un Diputado suplente para cada uno de los propietarios, siendo la sustitución personal, por lo cual, en nombre de la minoría conservadora, reitera su protesta contra la votación, pidiendo conste en acta por entender que se ha faltado á una prescripción legal, y solicita votación nominal acerca de la validez de la elección.

El Sr. Largo Caballero dice que no se debe negar el derecho del Diputado á votar á quien le parezca y lo único que ahora podría hacerse es una operación complementaria de la votación realizada, para determinar qué suplente ha de corresponder á cada propietario, aunque lo cree innecesario.

El señor Presidente entiende que no hay dudas respecto á que el Sr. Senra queda proclamado Vocal propietario, y que el Sr. Asensio es suplente del señor Senra; que tampoco ofrece dudas la proclamación del Sr. Leyva como Vocal propietario y lo que hay que aclarar es si D. Gregorio Caballero es suplente del señor Leyva, ó si se anula la votación.

El señor Conde de Limpias estima necesaria una votación para saber si son computables ó no al Sr. Caballero esas papeletas; si lo son, sería suplente el señor Caballero, con su protesta, y en caso contrario sería suplente el Sr. Sanz Matamoros.

El Sr. Largo Caballero se opone á esa votación.

El señor Conde de Limpias dice que lo que desea se vote es si son ó no computables la papeletas obtenidas por el señor Caballero.

El Sr. Largo Caballero declara que si se realiza la votación pedirá él lo mismo.

El señor Conde de Limpias recuerda una votación recaída en el mes de Julio, en la cual, por haber dudas respecto á la validez de una papeleta, aunque no modificaba el resultado de la votación, se pidió votación nominal; ahora surge la duda de si las ponencias deben ser personales respecto de cada suplente y por consiguiente está justificada la votación para saber si son ó no computables las papeletas obtenidas por el Sr. Caballero.

Intervienen, abundando en sus manifestaciones, los señores Presidente, Conde de Limpias y Prida, y el primero, vis-

tas las opiniones expuestas, da por terminada la discusión.

Queda, por tanto, acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la ley de 19 de Enero último y 8 de las Instrucciones del 26 del mismo mes y año, nombrar Vocales propietarios de la Comisión mixta de Reclutamiento á los Diputados provinciales D. Alfonso Senra y Bernáldez y D. Juan Leyva y Chavarrí, suplidos, respectivamente, por D. Aquilino Asensio García y D. Gregorio Caballero y Fernández, elegidos en votación secreta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díez Agero.—Los Diputados Secretarios, Daniel Borrega, Gabriel López Clías.

Ayuntamientos

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1913 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 12 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Oliva.

(Núm. 2.999.)

HOYO DE MANZANARES

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1913, aprobado por el Ayuntamiento á los efectos del art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares, 13 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Anastasio Blasco.

(Núm. 3.000.)

TORREJON DE ARDOZ

Se pone en conocimiento del público que, terminado el apéndice al Registro Fiscal de la riqueza rústica de este pueblo, queda de manifiesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días, pasados los cuales no serán atendidas si se presenta alguna.

Torrejón de Ardoz, 10 de Agosto de 1912.—El Alcalde interino, Miguel M. Loeches.

(Núm. 2.997.)

VALDEMORO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1913 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 13 de Agosto de 1912.—El Alcalde C. Romero.

(Núm. 2.998.)

Distrito forestal de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el art. 45 del Real decreto del Ministerio de Fomento de 15 de Febrero de 1907, publicado en la Gaceta de 17 de Febrero del mismo año, y á los efectos de poder hacer la propuesta para cubrir dos plazas de Peones guardas, vacantes en este distrito, se anuncia que el día 31 del corriente mes de Agosto, y á las diez de su mañana, darán principio los exámenes en las oficinas de dicho distrito, calle del Prado, número 27, segundo.

Las condiciones exigidas para poder ser propuesto son las siguientes: edad de veintiocho á treinta y cinco años; talla, 1,677 metros como mínimo; no tener defecto físico, gozar de buena opinión y fama y no haber sido expulsado de plaza de Guarda jurado, municipal, ni del Ejército ni de la Guardia civil, ni del servicio de guardería del Estado; debiendo acreditar, mediante examen, el conocimiento de las cuatro primeras reglas de Aritmética, saber leer y escribir, ídem de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes, en particular de los artículos 41 al 50 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, y demás disposiciones relativas á la intervención de la Guardia civil en los montes, y á los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo, jurados y no jurados.

Para poder ser examinado será requisito indispensable presentar en esta Dependencia, antes del día 25 del actual, instancia extendida por el interesado y dirigida al señor Ingeniero Jefe, en la que se haga constar las circunstancias y méritos del aspirante, una certificación expedida por el Ayuntamiento del pueblo de la naturaleza del solicitante, en la que se haga constar que goza de buena opinión y fama, acreditando no haber sufrido nunca penas afflictivas, y abonar 2,50 pesetas por derechos de reconocimiento facultativo, que sufrirá antes de comenzar los exámenes.

Madrid, 10 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

Audiencia de Madrid

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

El Letrado Don Francisco Huerta Calopa, en nombre de Don Francisco Díez Moral, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del señor Gobernador civil de esta provincia que estimó la alzada interpuesta por Don Eduardo Requena contra acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas que adjudicó al Don Francisco Díez el remate del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 9 de Agosto de 1912.—P. H., Lcdo. Antonio Bermudo.

(Núm. 2.972.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera Zona.

Don Silvestre Abellán y García, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la tercera Zona de esta Capital.

Hago saber: Que con fechas 23 y 29 de Julio y 5, 6, 7 y 8 del corriente, se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidentes providencias declarando incurso en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo, á los contribuyentes por los arbitrios sobre «Multas de Policía Urbana», «Vallas», «Situado de Carros», «Pasos de Carruajes», «Columnas de hierro», «Multas impuestas por los señores Tenientes Alcaldes»,

«Básculas Automáticas», «5 por 100 sobre espectáculos» y «Carruajes de Lujos», respectivamente, correspondientes al actual ejercicio, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que, en el preesbo término de cinco días, se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la Costanilla de los Angeles, 11 primero, de tres á seis de la tarde, á satisfacer su descubierto, más el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declararé incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento, según dispone el artículo 66 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho su descubierto.

Dado en Madrid á diez y seis de Agosto de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,
Silvestre Abellán,
(A.—363.)

Administración de Contribuciones

DE LA

provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.ª de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

(Continuación.)

Tarifa 1.ª—Clase 12.—Número 3.
Gremio de Carbonerías del casco.

	CUOTAS para el Tesoro. Pesetas.
María López, Almirante, 7.	85
Segundo Ortiz, Marqués de la Ensenada 6.	85
Félix Felto, Claudio Coello, núm. 40.	85
José Rodríguez, Claudio Coello, 35.	85
Basilio Rubio, Santo Tomé, núm. 7.	85
Bernardo Vidal, Lagasca, núm. 18.	85
Balsamino Alonso, Espartinas, 11.	85
Manuel Riesgo, Serrano, número 54.	85
Manuel Barrero, Torrijos, núm. 10.	85
Marcelina Fernández, Lope de Vega, 8.	85
Jesusa Díaz, Lope de Vega, núm. 17.	85
Juan Suárez, Magdalena, 2.	85
Heliodoro Romero, San Eugenio 3.	85
José Rubio, Valenzuela, 7.	85
Juan Gayo, Antonio Acuña, núm. 2.	85
Josefa Santiago, Cervantes, núm. 20.	85
Teresa Martínez, Ventura de la Vega, 26.	85
Manuel Rodríguez, Alarcón, núm. 7.	85
Felipe Rodríguez, León, 32.	85
Feliciano González, Ventura de la Vega, 12.	85
Jose Acero, Huertas, 10.	85

Nicolás Rodríguez, Echegaray, 2. 85
 Mariano Hernán, Fe, 2. 85
 Donato Fernández, Cabestreros, 15. 85
 Alvaro Peñáz, Colegiata, 17. 85
 José Martínez, Abades, 1. 85
 Tomás Marcos, Ribera de Curtidores, 23. 85
 José Roda, Oso, 9. 85
 Lucio Catalina, Santa Ana, número 5. 85
 Florencio Hernán, Amparo, número 6. 85
 Silvestre Díaz, Juanelo, 27. 85
 Juan Trobo, Mesón de Paredes, 49. 85
 Isidoro Gayo, Embajadores 12. 85
 Alejandro Galán, Maldonadas, 7. 85
 Enrique Parrondo, Amparo, 6. 85
 Francisco Francos, San Cayetano, 2. 85
 Lucía Catalina, Humilladero, 27. 85
 Antonio Bueno, Peñón, 4. 85
 José Capón, Ventosa, 3. 85
 Fernando Navia, Santiago, núm 16. 85
 Benito García, Ventura Rodríguez, 9. 85
 Félix Tapia, Ferraz, 28. 85
 Luisa Blanco, Minas, 10. 85
 Gabino Rubio, San Bernardo, 87. 85
 Domingo Gayo, Travesía Conde Duque, 10. 85
 Amadora Parrondo, San Cipriano 7. 82,60
 Celestino Rubio, Conde Duque, 50. 82
 Rafael Tomás, Cava de San Miguel, 9. 80
 Antonio Cano, Silva, 8. 80
 Teresa Gayo, Barcelona, 14. 80
 Luciano Colado, Hilario Peñasco, 5. 80
 Daniel Roderá, Fuentes, 6. 80
 Gregoria Lorences, Ballesta, número 4. 80
 José Hermida, Aduana, 8. 80
 Antonio García, Aduana 49. 80
 Rafael Tomás, Latoneros, núm. 3. 80
 Lucía Urbano, travesía del Horno de la Mata, 5. 80
 Indalecio Feito, Tetuán, 38. 80
 Nicolás Martínez, Tetuán, núm 24. 80
 Manuel Rubio, Campoamor, número 4. 80
 Manuel Riesgo, Hernán Cortés, 22. 80
 Joaquín Lage, Campoamor, núm. 9. 80
 Baldomero Castro, San Marcos, 14. 80
 Antonio Blanco, Madera, núm. 12. 80
 Cristino Berdasco, San Lorenzo, 16. 80
 Joaquín Mayo, Hortaleza, núm. 48. 80
 Francisco Berdasco, Corredera Baja, 17. 80
 José Bernardo, Belén, 11. 80
 Pedro Gayo, Apodaca, 8. 80
 Baldomero Castro, Mortaleza, 75. 80
 Benito García, Molino de Viento, 24. 80
 Francisco González, Re-

gueros, 9. 80
 Felipe González, Madera, núm. 49. 80
 Pedro Acero, Caracás, 1. 80
 Lucía Muñoz, Raimundo Lulio, 10. 80
 Anselmo Sanz, Eloy Gonzalo, 13. 80
 Emilia García, Alfonso X, 6. 80
 Cándido Díaz, Raimundo Lulio, 6. 80
 Protasio Fernández, Ruiz, 2. 80
 Pedro Cano, Ruiz, 18. 80
 Eusebia Ramos, Trafalgar, núm. 13. 80
 Manuel Bernardo, Cardenal Cisneros, 34. 80
 José Ardura, Fuencarral, núm. 162. 80
 Jesús Núñez, Claudio Coello, 24. 80
 José Feito, Fernando el Santo 2. 80
 Santiago Barrero, Zurbarano, núm. 18. 80
 Santiago Barrero, Orfila, 3. 80
 Matilde Martínez, Columella, 15. 80
 Juan Garrido, Villanueva, número 20. 80
 Manuel Rodríguez, Ayala, número 8. 80
 Basilio Rubio, General Castaños, 15. 80
 José F. Portierra, Cañizares, 3. 80
 Vicenta Arranz, Santa María, 17. 80
 Jesús Pérez, Atocha, 80. 80
 Pedro Rodríguez, Urosas, 6. 80
 Manuel Lorences, Cañizares, 2. 80
 Francisco Martínez, Los Madrazo, 13. 80
 Juan Cano, San Pedro, 17. 80
 María Antón, Cervantes, 2. 80
 Ildefonso García, Caravaca, número 2. 80
 Juan Gancedo, Travesía de San Lorenzo, 7. 80
 Mariano Hernán, Avemaría, número 52. 80
 Dolores Alonso, Olivar, 49. 80
 Manuel Fernández, Salitre, número 42. 80
 Celestino Feito, Torrecilla Leal, 11. 80
 Anastasio Blanco, Buenavista, 44. 80
 Julián García, San Cosme, núm. 18. 80
 Anastasia Parrondo, Olmo, núm. 24. 80
 Felipe Rodríguez, Argumosa, 15. 80
 Mariano Hernán, Sombrerería, 4. 80
 Manuel Blanco, San Carlos, núm. 5. 80
 Nicolasa Fuertes, Doctor Fourquet, 32. 80
 Benito Baldeón, San Pedro Mártir, 3. 80
 Florencio Hernán, Amparo, núm. 65. 80
 Vicente Rodríguez, Olivar, núm. 38. 80
 Manuel García, Lavapiés, núm. 36. 80
 Leoncio Antón, Lavapiés, núm. 24. 80
 Antonio Fernández, Embajadores, 30. 80
 José Roda, Fray Ceferino

González, 7. 80
 José Iglesias, San Millán, 4. 80
 Enrique Parrondo, Amparo, núm 24. 80
 Isidoro Gayo, Embajadores, número 51. 80
 María Antón, Mesón de Paredes, 16. 80
 Francisco Márquez, Velas, número 3. 80
 José Calvín, Ronda de Toledo, 10. 80
 Martín Hernán, Embajadores, 37. 80
 Felipe Feito, Toledo, 125. 80
 Vicente Fernández, Carne-ro, 14. 80
 Antonio Valle, Mira el Río Alta, 11. 80
 Gregorio Hernán, Arganzuela, 3. 80
 Catalina García, Carrera de San Francisco, 12. 80
 Benito del Pozo, Segovia, 31. 80
 José Fernández, Alfonso VI, 4. 80
 Francisco Blanco, Paseo del Rey, 4. 80
 Carlos Blanco, Princesa, 45. 80
 Adela Aniza, Antonio Gri-lo, 15. 80
 Francisco Bueno, San Bernardino, 12. 80
 José García, Amaniel, 3. 80
 Gabino Rubio, plaza de Cristino Martos, 6. 80
 Manuel Blanco, Acuerdo, núm 20. 80
 Manuel Ardura, Marqués de Santa Ana, 7. 80
 Baldomero Castro, Florida, número 3. 80
 Joaquín Mayo, Pérez Gal-dós, 2. 78,20
 Carlos García, Jardines, 33. 75
 Carlos García, San Jacinto, núm. 4. 75
 Ignacia Aiztimuño, Tudes-cos, 33. 75
 Ceferino Pérez, Concepción Jerónima, 6. 75
 Bruno López, Carmen, 32. 75
 Francisco González, Estrella, 18. 75
 Victoriano Rilo, Trujillos, núm 3. 75
 José Bueno, Hernán Cortés, núm. 2. 75
 Pedro Ardura, San Mateo, núm. 3. 75
 Domingo Núñez, Barquillo, núm 35. 75
 Manuel García, Justiniano, núm 7. 75
 Pedro Riesgo, San Lucas, núm 6. 75
 Manuel Parrondo, Augusto Figueroa, 1. 75
 Agustín Sanz, Piamonte, núm. 6. 75
 Valentín Martínez, Santa Bárbara, 5. 75
 Patricio González, Larra, núm. 11. 75
 Ventura Feito, Pelayo, 23. 75
 Francisco Menéndez, San Bartolomé, 12. 75
 Dionisio Alvarez, Gravina, núm. 21. 75
 Bonifacio Fernández, Pelayo, 7. 75
 Patricio González, San Marcos, 24. 75
 Manuel García, Farmacia,

núm. 1. 75
 Manuel García, Santa Te-resa, 11. 75
 Santos Hernández, Barco, núm. 37. 75
 Tomás Ciervo, Cardenal Cisneros, 68. 75
 Julián Mejino, Palma, 36. 75
 Mariano Jabardo, Trafalgar, 21. 75
 Félix Feito, Cardenal Cis-neros, 2. 75
 Francisco Iglesias, Lucha-na, 28. 75
 Rafael Inés, Santa Engra-cia, 52. 75
 Eusebia Iglesias, Sandoval, núm. 16. 75
 Manuela González, Santa Engracia, 37. 75
 Jerónimo Calvín, Santa Fe-liciana, 16. 75
 Manuel Hernández, Carde-nal Cisneros, 26. 75
 Segundo Iglesias, Valverde, núm. 15. 75
 Pedro Cano, Malasaña, 22. 75
 Estanislao López, Malasa-ña, 9. 75
 Eusebio Alonso, Hartzen-busch, 1. 75
 Gabriel Cano, Monteleón, núm. 25. 75
 Manuel Cano, Divino Pas-tor, 25. 75
 Antonio Cano, Sandoval, 1. 75
 Mateo García, Eloy Gonzalo, 26. 75
 Domingo Garrido, Flora, 6. 75
 Tomasa de Tomás, San Cristóbal, 17. 75
 Mateo Peña, Mesonero Re-manos, 13. 75
 Enrique Alvarez, Mesonero Romanos, 10. 75
 Francisco Garrido, Borda-dores, 8. 75
 Luciano Colado, Chinchilla, 6. 75
 Francisco Gayo, Serrano, núm. 66. 75
 Carlos Novillo, Lagasca, 34. 75
 Martina San Román, Clau-dio Coello, 4. 75
 Enrique Pérez, Recoletos, núm. 9. 75
 Agustín Gayo, Barquillo, núm. 24. 75
 Manuel Mayo, Blanca de Navarra, 2. 75
 Donato Mateo, General Cas-taños, 17. 75
 José Pérez, Lagasca, 45. 75
 Román Pérez, Piamonte, núm. 12. 75
 Antolín Otero, Piamonte, núm. 27. 75
 Pedro Torres, Fúcar, 16. 75
 Petra Fernández, Fúcar, núm. 6. 75
 José Parrondo, San Agus-tín, 16. 75
 Alvaro Cano, Tinte, 3. 75
 José Díaz, Matute, 1. 75
 Francisco García, Moratín, núm. 1. 75
 Francisco Feito, Amor de Dios, 10. 75
 Manuel Peláez, Atocha, 137. 75
 José Díaz, Visitación, 13. 75
 Antonio Rodríguez, Echega-ray, 34. 75
 José García, Santa Isabel, núm. 15. 75

José Rodríguez, Encomienda, 18.....	75
Victoriano Marcia, Tabernillas, 21.....	75
Celestina Feito, Mancebos, núm. 12.....	75
Baldomera Blanco, Morería, núm. 2.....	75
Tiburcio Sáinz, Ronda de Segovia, 18.....	75
José Bernardo, Manzana, núm. 19.....	75
Domingo Parrondo, Travesía de la Parada, 4.....	75
Juan Parrondo Ferraz, 60.....	75
Ángel Parrondo, Antonio Grillo, 6.....	75
Ceferino González, Reloj, 18.....	75
Domingo Parrondo, Rey Francisco, 9.....	75
Pedro Sánchez, Marqués de Urquijo, 32.....	75
José Berdasco, Fomento, 18.....	75
Josefa de las Heras, Luzón, núm. 6.....	75
Domingo Feito, Marqués de Urquijo, 4.....	75
Benito Suárez, Ronda del Conde Duque, 3.....	75
Benito Suárez, Conde Duque, 4.....	75
Benito Suárez, San Hermenegildo 22.....	75
Ramón Antón, San Vicente, 55.....	75
José Bueno, Limón, 22.....	75
Manuela Santiago, Palma, 66.....	75
Pablo Can, Pozas, 12.....	75
Hermenegildo Antón, Espíritu Santo, 51.....	75
Basilio Sanz, Amparo, 81.....	75
Celedonio Gayo, Núñez de Arce 4.....	72,40
Juan Pruneda, Pozo, 4.....	70
Patricio Cano, Imperial, 6.....	70
José Abad, Bordadores, 14.....	70
Tomás García, Coloreros, núm. 5.....	70
Pilar Parrondo, Tetuán, 22.....	70
Manuel Martínez, Don Felipe, 7.....	70
Benito Herranz, San Vicente 21.....	70
Inocencio Martínez, Gravina, 13.....	70
Manuel Cano, Libertad, 12.....	70
Juan Nieto, Santa Brígida, núm. 5.....	70
Isidora Gayo, Luchana, 48.....	70
Domingo Paz, Velázquez, núm. 50.....	70
Antonio Calvin, Claudio Coello, 87.....	70
Ceferino Gayo, Claudio Coello, 46.....	70
Manuel Bueno, Villanueva, núm. 33.....	70
Nicolás Antón, Villanueva, núm. 42.....	70
Manuel Díaz, Maldonado, 7.....	70
Francisco Gayo, Claudio Coello, 78.....	70
Félice Rodríguez, Príncipe de Vergara, 4.....	70
Francisco Rodríguez, Jorge Juan 53.....	70
Jerónimo Álvarez, Goya, 18.....	70
Vicente Gayo, Padilla, 4.....	70
Sebastiana Iglesias, Moratín, 30.....	70
Faustino Díaz, Santa María, núm. 43.....	70
Francisco Fernández, Santa María, 30.....	70

Francisco Parajua, Marqués de Toca, 14.....	70
Antonio Agelán, Lope de Vega, 32.....	70
Santiago Gayo, Moratín, 42.....	70
Celedonio García, Guttenberg, 1.....	70
Francisco Garrido, Sombrete 4.....	70
Pabla Yan, Santa Isabel, 28.....	70
José Lance, Tres Peces, 25.....	70
Francisco Ardura, Olivar, 3.....	70
Manuel Resco, Caravaca, número 51.....	70
Basiliso Sanz, Tribulete, 10.....	70
Nicolás García, Colegiata, núm. 5.....	70
Benito del Pozo, Ronda de Segovia, 11.....	70
Faustino de Marcos, Paloma, 4.....	70
Aurelio Martín, San Buenaventura, 6.....	70
Constantino Veiga, Aguila, número 18.....	70
Celestina Feito, Mancebos, número 13.....	70
José Alvarez, Aguila, 31.....	70
Pedro Boto, Almendro, 16.....	70
Pedro Blasco, Cordón, 5.....	70
Eduardo Acero, Puerta Cerrada, 2.....	70
Santos Carabayo, Cava Baja, número 13.....	70
Francisco García, Carrera de San Francisco, 1.....	70
Eugenia Martínez, Grafal, número 8.....	70
José Bernardo, Segovia, 13.....	70
Evaristo del Busto, Sierpe, núm. 5.....	70
María Antón, Espejo, 4.....	70
Eduardo García, Quintana, núm. 3.....	70
Francisco Rubio, San Cipriano, 2.....	70
José Berdasco, Ríos 6.....	70
Antonio Berdasco, Bola, 4.....	70
José Garrido Mendizábal, núm. 29.....	70
Severiano Fernández, Marqués de Urquijo, 23.....	70
Manuel Mayo, Mendizábal, núm. 5.....	70
Juan Rivas, Amanuel, 21.....	70
Ildefonso Fernández, Marqués de Santa Ana, 37.....	70
Jesús Núñez, Alcalá, 99.....	67,80
Luz del Pozo, Segovia, 27.....	66,60
Santiago Parrondo Portillo, 15.....	65,80
Carlos García, Jardines 5.....	65
Esteban Pérez, Muñoz Torrero 7.....	65
Lorenzo Fernández, San Roque, 3.....	65
Viuda de Redruello, Silva, núm. 28.....	65
Gregorio Feito, Cruz Verde, núm. 24.....	65
Francisco Garrido, Paz, 8.....	65
Manuel Rodríguez, Tudescos, 48.....	65
Manuel Alvarez, Felipe III, núm. 4.....	65
Ramón Antón, Leones, 5.....	65
Benigno García, Veneras, 7.....	65
Anselmo Bueno, Concepción Jerónima, 23.....	65
Francisco González, Marqués de Leganés, 16.....	65
Manuel Cano, Conchas, 5.....	65
Juan Antón, Puebla, 5.....	65
Nicolás Rodríguez, Barcelo-	

na, 10.....	65
Rafael Castro, Jacometrezo, núm. 84.....	65
Vicente Rubio, Libertad, 4.....	65
Benigno Fernández, Jesús del Valle, 7.....	65
Josefa Otero, Augusto Figueroa, 17.....	65
Margarita Fernández, Barberi, 23.....	65
Gonzalo Arnaldo, Libertad, núm. 3.....	65
José Vázquez, Jordán, 1.....	65
Benito Moreno, Malasaña, núm. 16.....	65
Baldomero Peña, Arlabán, núm. 5.....	65
Manuel Antón, Avemaría, núm. 30.....	65
Juan Alvarez, Amparo, 49.....	65
Manuel Garrido, Espada, 7.....	65
Manuel López, Torrecilla del Leal, 26.....	65
Antonio Gayo, Avemaría, núm. 7.....	65
Domingo Parrondo, Salitre, núm. 31.....	65
Francisco Fernández, Calvario, 7.....	65
Francisco Garrido, Mira el Sol, 11.....	65
Carlos Gayo, Cabestreros, núm. 2.....	65
Isidoro Gayo, Dos Hermanas, 4.....	65
Ángel Martínez, Cava Baja, núm. 49.....	65
Salvador Riesgo, Cava Alta, núm. 13.....	65
Félice Feito, Toledo, 114.....	65
Manuel Berdasco, Conde Miranda 2.....	65
Pedro Boto, Cadarso, 4.....	65
Agustín Martín, Buen Suceso, 15.....	65
Tomás Hernández, San Nicolás, 3.....	65
Pablo González, Rey Francisco, 15.....	65
Ramón López, Bola, 12.....	65
Eduardo Parrondo, Cuesta de Santo Domingo 4.....	65
Benito García, Vergara, 5.....	65
Faustino Amodia, Leganitos 4.....	65
Salvador Nido, Leganitos, núm. 23.....	65
Manuel Rodríguez, Isabel la Católica, 3.....	65
Tomás García, Calderón de la Barca, 3.....	65
Manuel Berdasco, Costanilla de Santiago, 12.....	65
Fermín Garrido, Santiago, núm. 24.....	65
Manuel Alvarez, Amnistía, núm. 1.....	65
Nicolás Rodríguez, Rey Francisco, 22.....	65
Pedro Acero, Requena, 5.....	65
Francisco Gancedo, Martín de los Herós, 45.....	65
Cirilo López Norte, 23.....	65
Fernando Díaz, Dos Amigos, 6.....	65
Domingo Santiago, Palma, núm. 67.....	65
Miguel Clemente, Glorieta de Quevedo, 3.....	65
Juan Parrondo, Noviciado, núm. 1.....	65
José Riesgo, San Vicente, núm. 43.....	65
Francisco Garrido, Som-	

brerete, 11.....	63,60
Bonifacio Martín, Corredera Baja, 24.....	60
José Rubio, Argensola, 30.....	60

(Continuará)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia, INCLUSA

Por la presente y en virtud de providencia que, cumpliendo un exhorto del de San Martín de Valdeiglesias, en juicio de mayor cuantía, sobre pago de cantidad, ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, á Doña Juana Pérez Redondo y á Doña Cándida Pinillos Pérez, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para el día veinte del actual mes, y hora de las diez de su mañana, con el fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelvan posiciones en prueba propuesta por los demandantes Doña Narcisca, Don Valeriano y Don Romualdo Martínez Benito; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el día y hora señalados, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de Agosto de mil novecientos doce.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.
(A.—362.)

HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que sigue en concepto de pobre Doña Eustaquia García Sánchez contra los herederos de Don José Clavo, sobre pago de pesetas, ha dictado la siguiente providencia:

Juez,
Señor Grande.

Madrid, primero de Agosto de mil novecientos doce.

Se admite la demanda formulada á nombre de Doña Eustaquia García Sánchez, la que se tramitará con arreglo al juicio ordinario de menor cuantía y se confiere traslado de la misma con emplazamiento en forma á los demandados, herederos de Don José Clavo Hernández, á fin de que en término de nueve días comparezcan contestándola, y mediante a ignorarse el nombre y demás circunstancias de dichos demandados, hágase el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de esta Corte.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Federico Grande.—Ante mí: P. S., A. Luis Rubio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á los herederos de Don José Clavo, mediante la inserción de la presente en los periódicos oficiales, la autorizo en Madrid á cinco de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º
Fernández Clérigo.
El Secretario,
P. S.,
A. Luis Rubio.
(C.—134.)